La Secretaría de Gobierno y Convivencia, en aplicación del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional." presenta el análisis del sector económico el cual hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Ahora bien, observando la naturaleza de los bienes objeto de la presente contratación, los cuales poseen características técnicas uniformes y son de común utilización, independientemente del diseño o de las características descriptivas que puedan ser ofertadas; el presente proceso se enmarca dentro de las condiciones del artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone: : "Serán causales de selección abreviada las siguientes: La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

OBJETO: **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SISTEMA DE DISUASIÓN REMOTA MEDIANTE ALTAVOCES IP, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA."**

PRESUPUESTO ESTIMADO: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 74.999.750) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato será de **TRES (03) MESES** a partir de la fecha de suscripción contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

CATEGORIZACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado con los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

La Secretaría de Gobierno y convivencia Ciudadana de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082, contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos relacionados en cada uno de los ítems en las especificaciones técnicas.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
26121600	Cables eléctricos y accesorios
26121700	Cableado preformado
31163100	Conectores
32101600	Circuitos integrados
43221500	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios
43222800	Equipo de telefonía
43222900	Accesorios de equipos de telefonía
43231500	Software funcional especifico de la empresa
46151600	Equipo de seguridad y control
46171600	Equipo de vigilancia y detección
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad fisica e industrial
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81161700	Servicios de telecomunicaciones
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra
92121700	servicios de sistemas de seguridad

ASPECTOS GENERALES

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la

ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios y la rama económica: Administración pública y defensa que es finalmente el criterio que mide el aporte de la oferta que generan las empresas privadas del sector consultor al PIB.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos Totales, en comparación con marzo de 2024.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO

A continuación, se desarrolla el estudio de análisis económico, en donde se presenta un sondeo a nivel macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y los sectores correspondientes al proceso enmarcado dentro de la proveeduría de cámaras de seguridad y su instalación. Sobre un marco conceptual, se desarrollan cada una de las principales variables económicas que afectan desde ambas ramas, el desarrollo eficiente del sector a estudiar y consecuentemente del proceso contractual que se pretende adelantar. Por lo anterior, se estiman las principales variables macroeconómicas que más allá de ser determinantes dentro del óptimo desempeño de la economía colombiana, son trascendentales en la evolución de los sectores y los proyectos que desarrolle cada uno de ellos. Así mismo, desde el punto de vista microeconómico, se profundizará en cada uno de los sectores que acogen el contrato y de los cuales es transcendental conocer su funcionamiento y sus afectaciones al buen desempeño económico y financiero de la economía. Según como se estimó en el numeral anterior, este proceso está enmarcado en el sector que provee cámaras de seguridad y su instalación. Así pues, se tiene en cuenta el siguiente análisis.

CONTEXTO ECONÓMICO MUNDIAL

Según las últimas Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI), se prevé que en 2025 y el año que viene el crecimiento mundial se mantenga en un 3,3%. Esta cifra es 0,4 puntos porcentuales por debajo de la media histórica de las dos décadas comprendidas entre 2000 y 2019.

También se prevé que la inflación descienda al 4,2% este año y al 3,5% en 2026, lo que permitirá una mayor normalización de la política monetaria de los bancos centrales, en lo que el Consejero Económico del FMI, Pierre-Olivier Gourinchas, considera poner fin a las disrupciones mundiales de los últimos años.

Esto coincide con las últimas Perspectivas de los Economistas Jefe del Foro Económico Mundial, según las cuales las expectativas de crecimiento mundial son moderadas en general, pero están sujetas a importantes divergencias regionales. Estados Unidos parece preparado para un impulso a corto plazo, pero las perspectivas para el año que viene siguen siendo menos optimistas para otras partes importantes de la economía mundial, incluidas Europa y China.

Repensar y reactivar el crecimiento es fundamental para construir economías más fuertes y resilientes. Este es un tema prioritario para los líderes que participaron en la Reunión Anual del Foro Económico Mundial en Davos.

"Creo que estamos pasando de la hiperglobalización a una nueva forma de globalización", dijo Faisal Alibrahim, ministro de Economía y Planificación de Arabia Saudita. "Tal vez haya más fragmentación, pero no necesariamente un menor flujo de personas, bienes, servicios, innovación e ideas".

Ana Botín, presidenta ejecutiva de Banco Santander, aportó perspectiva sobre la diferencia entre el crecimiento global esperado para este año y los niveles más altos alcanzados en el pasado. La diferencia entre un crecimiento del 3 % y del 5 % equivale a unos 3 billones de dólares al año, señaló, una cantidad de dinero que podría "ayudar a reducir la desigualdad" y "permitirnos innovar más".

Por supuesto, también se habló sobre la política estadounidense bajo una nueva administración, y en particular sobre los aranceles. Adena Friedman, presidenta y directora ejecutiva de Nasdaq, señaló que los aranceles pueden usarse para equilibrar la competencia y orientar la política industrial, aunque a menudo también generan "consecuencias no intencionadas", como la inflación.

La directora general de la Organización Mundial del Comercio, Ngozi Okonjo-Iweala, señaló que la inflación ha caído a nivel global, en gran parte gracias a los esfuerzos de los bancos centrales, aunque los más pobres siguen siendo los más afectados por sus impactos negativos.

"Los banqueros centrales han hecho un buen trabajo, pero aún queda mucho por hacer", afirmó. También destacó la resiliencia del sistema de comercio global, señalando que el 80% del comercio mundial de bienes se lleva a cabo bajo las reglas de la OMC.

PERSPECTIVAS REGIONALES:

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Las economías en desarrollo, que generan el 60 % del crecimiento mundial, terminarán el primer cuarto del siglo XXI con las perspectivas de crecimiento a largo plazo más desalentadoras desde el año 2000, según la última edición del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial. Aun cuando la economía mundial se estabilice en los próximos dos años, se proyecta que las economías en desarrollo progresarán más lentamente para alcanzar los niveles de ingreso de las economías avanzadas.

Se prevé que la economía mundial se expandirá un 2,7 % tanto en 2025 como en 2026, el mismo ritmo que en 2024, a medida que la inflación y las tasas de interés desciendan gradualmente. También se espera que el crecimiento de las economías en desarrollo se mantenga estable en alrededor del 4 % durante los próximos dos años. Sin embargo, este desempeño sería más débil que antes de la pandemia, e insuficiente para promover los avances necesarios que permitan aliviar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo más amplios.

El análisis del Banco Mundial es la primera evaluación sistemática del desempeño de las economías en desarrollo en el primer cuarto del siglo XXI. De acuerdo con el estudio, durante la primera década, las economías en desarrollo crecieron al ritmo más rápido desde los años setenta. Sin embargo, los avances disminuyeron después de la crisis financiera mundial de 2008-09. La integración económica mundial se debilitó: como porcentaje del PIB, los flujos de inversión extranjera directa (IED) destinados a las economías en desarrollo son aproximadamente la mitad del nivel de principios de la década de 2000. Las nuevas restricciones al comercio mundial en 2024 fueron cinco veces más que el promedio de 2010-19. Como resultado, el crecimiento económico general cayó, del 5,9 % en la década de 2000 al 5,1 % en la década de 2010 y al 3,5 % en la década de 2020. Desde 2014, con la excepción de China e India, las tasas promedio de crecimiento del ingreso per cápita en las economías en desarrollo han sido medio punto porcentual más bajas que en las economías ricas, lo que ha ampliado la brecha entre ricos y pobres.

"Los próximos 25 años serán más difíciles para las economías en desarrollo que los últimos 25 años", dijo Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior de Economía del Desarrollo del Grupo Banco Mundial. "La mayoría de las fuerzas que antes favorecieron su auge ahora se han disipado. En su lugar, han surgido factores adversos desalentadores: elevadas cargas de la deuda, escaso crecimiento de la inversión y de la productividad, y aumento de los costos del cambio climático. En los próximos años, las economías en desarrollo necesitarán un nuevo modelo estratégico que haga hincapié en las reformas internas para acelerar la inversión privada, profundizar las relaciones comerciales y promover el uso más eficiente del capital, el talento y la energía".

En la actualidad, las economías en desarrollo revisten mayor importancia para la economía mundial que a principios de siglo, pues representan alrededor del 45 % del PIB mundial, en comparación con el 25 % en el año 2000. Su interdependencia también ha aumentado: más del 40 % de sus exportaciones de bienes se dirigen a otras economías en desarrollo, el doble que en el año 2000. Estas economías, asimismo, se han convertido en una fuente importante de flujos mundiales de capital, remesas y asistencia para el desarrollo para otras economías en desarrollo: entre 2019 y 2023, representaron el 40 % de las remesas globales, frente al 30 % en la primera década del siglo.

Como resultado, ahora tienen mayor influencia en los resultados de crecimiento y desarrollo en otras economías en desarrollo. Por ejemplo, un incremento de 1 punto porcentual en el crecimiento del PIB de las tres principales economías en desarrollo —China, India y Brasil— suele dar lugar a un aumento acumulativo del PIB de casi el 2 % en otras economías en desarrollo al cabo de tres años. Esos efectos, sin embargo, equivalen solo a cerca

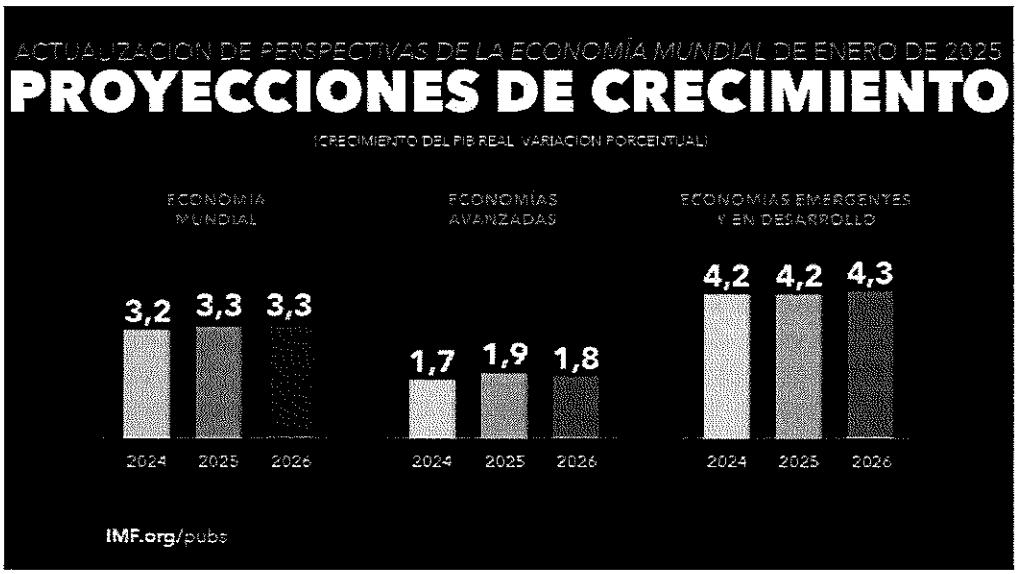
de la mitad del efecto en materia de crecimiento en las tres economías más importantes: Estados Unidos, la zona del euro y Japón. En resumen, el bienestar de las economías en desarrollo aún está fuertemente ligado al crecimiento en las tres grandes economías avanzadas.

"En un mundo determinado por la incertidumbre normativa y las tensiones comerciales, las economías en desarrollo necesitarán políticas audaces y de largo alcance para aprovechar las oportunidades sin explotar en el ámbito de la cooperación transfronteriza", dijo M. Ayhan Kose, economista en jefe adjunto y director del Grupo de Perspectivas del Banco Mundial. "Un buen punto de partida sería establecer asociaciones estratégicas para el comercio y la inversión con los mercados en rápida expansión de otras naciones en desarrollo. Modernizar la infraestructura de transporte y estandarizar los procesos aduaneros son medidas fundamentales para reducir gastos innecesarios y fomentar una mayor eficiencia comercial. Por último, la aplicación de políticas macroeconómicas acertadas en los países fortalecerá la capacidad de estos para sortear las incertidumbres sobre el panorama mundial".

En el informe se señala que, en los próximos dos años, las economías en desarrollo podrían enfrentar graves dificultades. La gran incertidumbre mundial relacionada con las políticas podría socavar la confianza de los inversionistas y limitar los flujos de financiamiento. El aumento de las tensiones comerciales podría reducir el crecimiento mundial. La inflación persistente podría retrasar los recortes previstos de las tasas de interés. Sin embargo, la economía mundial también podría obtener mejores resultados de lo esperado, especialmente si sus principales motores, Estados Unidos y China, logran ganar impulso. En China, la adopción de medidas de estímulo adicionales podría impulsar la demanda. En Estados Unidos, un sólido gasto de los hogares podría dar lugar a un crecimiento mayor que el previsto, con efectos beneficiosos para las economías en desarrollo.

En el informe se sostiene que las economías en desarrollo tienen numerosas opciones para mejorar sus perspectivas de crecimiento, a pesar de los factores desfavorables. Con las políticas adecuadas, estas economías pueden incluso transformar algunos desafíos en grandes oportunidades. Abordar las necesidades de infraestructura, acelerar la transición climática y mejorar el capital humano pueden mejorar las perspectivas de crecimiento y, al mismo tiempo, ayudar a alcanzar los objetivos climáticos y de desarrollo. Mientras tanto, todos los países deberían trabajar juntos para fortalecer la gestión del comercio mundial, con el apoyo de las instituciones multilaterales.

https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects



https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025

En 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.

Contexto nacional

- **Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

- **Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,76	1,04	7,41	0,81
Educación	4,41	11,42	0,44	7,35	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,14	2,77	5,82	1,80
Salud	1,71	6,67	0,11	5,34	0,09
Transporte	12,93	9,07	1,20	5,26	0,71
TOTAL	**100,00**	**7,16**	**7,16**	**5,05**	**5,05**
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,59	0,14	4,93	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,40	0,86	4,71	0,89
Bienes y servicios diversos	5,36	5,40	0,29	3,52	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,26	0,14	2,79	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,34	0,11	2,03	0,06
Recreación y cultura	3,79	1,98	0,07	1,79	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	-1,50	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En mayo de 2025 en comparación con mayo de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,87%), arriendo efectivo (6,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,60%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,49%), gas (19,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,33%), suministro de agua (7,89%), educación preescolar y básica primaria (9,46%), chocolate y productos a base de chocolate (49,24%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,64%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-17,6%), electricidad (-1,81%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,96%), arroz (-2,59%) y tomate de árbol (-23,93%)

El personal ocupado por el comercio minorista en marzo de 2025 tuvo una variación negativa de 0,9% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 3,7%, el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 7,1%, y los aprendices con una variación negativa de 10,7%. En contraste, se tiene un aumento de 1,0% del personal permanente.

DANE

Boletín técnico
Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Marzo 2025

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Marzo 2025/ marzo 2024 pr

Categorías de contratación y actividades económicas	Variación %	Contribución pp
Total comercio y vehículos	-0,9	-0,9
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 4771)	-1,0	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	1,0	0,7
Personal temporal directo	-3,7	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-7,1	-0,6
Personal Aprendices	-10,7	-0,3
Desagregación por actividad económica		
4711 -4712. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-1,9	-0,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	1,5	0,1
4721 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos, al cuero en establecimientos especializados.	-3,0	-0,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,6	-0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	-2,0	-0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-2,5	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,6	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,2	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,5	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-1,3	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	10,8	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-3,9	-0,3

Fuente: DANE – EMC.

En el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, el personal ocupado por el comercio minorista disminuyo 1,1%, como resultado de la contracción de 3,6% del personal temporal directo, el personal temporal contratado a través de empresas con una variación negativa de 7,0% y el personal aprendices con una variación negativa de 7,7%, en contraste se tiene crecimiento en las contrataciones del personal permanente con una variación de 0,6%.

DANE

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Marzo 2025

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024 pr

Categorías de contratación y actividades económicas	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	-1,1	-1,1
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 4771)	-1,2	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	0,6	0,4
Personal temporal directo	-3,6	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-7,0	-0,6
Personal Aprendices	-7,7	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -4712. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-2,0	-0,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	0,8	0,1
4721 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos, al cuero en establecimientos especializados.	-3,4	-0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	-2,2	-0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,5	-0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,6	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,3	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,8	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	0,3	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,2	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,2	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	13,3	0,2

Fuente: DANE – EMC.

- **Índice de precios al consumidor IPC**

El Índice de Precios al Consumidor es una medida de variación del índice de precio de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares – ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años.

Para el análisis del sector, el IPC es usado fundamentalmente para proyectar las tendencias de consumo de bienes y servicios, y usualmente para medir el grado de cambio de los valores monetarios en la elaboración de un coste económico.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

Fuente: DANE, IPC

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=Informaci%C3%B3n%20mayo%202025&text=En%20mayo%20de%202025%20la,fue%20de%207%2C16%25.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,57	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,60	0,05
Frutas frescas	2,94	0,04
Hortalizas y legumbres frescas	6,36	0,03
Transporte urbano	0,62	0,03
Electricidad	0,66	0,02
Carne de res y derivados	0,89	0,02
Servicios relacionados con la copropiedad	1,64	0,02
Recogida de basuras	3,83	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RELACIÓN SECTOR

Colombia se posiciona como el tercer mercado más importante en comercio electrónico en América Latina, detrás de Brasil y México. En 2024, el volumen de comercio electrónico en Colombia alcanzó los US$52 mil

millones. Hacia 2027 y con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 16 %, estimamos que el volumen de comercio electrónico en el país alcance los US$81 mil millones, según nuestro PCMI E-Commerce Data Library.

Al analizar el panorama geográfico, la situación de Colombia no dista mucho de la de otros países latinoamericanos: su capital, Bogotá, concentra casi la mitad de las ventas por internet (46 %). Otras regiones significativas para el comercio electrónico en Colombia son Antioquia (22 % de las ventas) y Valle del Cauca (13 %).

El país va rumbo a alcanzar su máximo potencial. Nuestros datos indican que el 88 % de la población adulta ya compra por internet. A su vez, un impresionante 95 % ya tiene una cuenta en alguna institución financiera o *fintech*, según cifras oficiales del Gobierno.

Si bien esta imagen general es importante, centrarse en el comportamiento del consumidor proporciona una comprensión más profunda de los impulsores del mercado:

Dos de cada cinco usuarios de internet en Colombia descubren marcas o productos por redes sociales.3
Cada colombiano gasta en promedio US$49 por compra en línea.4
PSE es el método de transferencia bancaria más utilizado (más de 370 millones de transacciones durante 1T 2024).5
Uno de cada tres compradores en línea tiene entre 25 y 34 años.

Si bien los datos aquí compartidos pueden ser útiles, las empresas de pagos y comercio electrónico pueden beneficiarse de una exploración aún más profunda adquiriendo el Latin America E-Commerce Data Library. Este reporte abarca no solo Colombia, sino también otros 14 países de América Latina.

Para todos estos mercados ofrece:

El volumen histórico del mercado de comercio electrónico de Colombia para 2023, 2022 y más atrás
Proyecciones sobre el volumen del mercado de comercio electrónico de Colombia para 2024-2027
Desgloses por vertical comercial para el comercio electrónico en Colombia: comercio minorista, viajes, transporte móvil, bienes y servicios digitales como *streaming*

Datos sobre las compras transfronterizas y domésticas en el comercio electrónico en Colombia durante 2024 y proyecciones para 2025 y años futuros

Desgloses y proyecciones sobre los métodos de pago utilizados en el comercio electrónico de Colombia (tarjetas de crédito nacionales e internacionales, Buy Now Pay Later, billeteras digitales y otros)

La transformación digital ya no es un lujo, es una necesidad. En Colombia, estamos viviendo un momento clave donde las empresas que adoptan la tecnología no solo sobreviven, sino que prosperan en mercados cada vez más competitivos. Pero ¿cuáles son las principales tendencias tecnológicas para 2025? ¿Y por qué los sistemas ERP (Planificación de Recursos Empresariales) son tan importantes para el éxito empresarial? Aquí te lo contamos de manera sencilla y directa.

En nuestro país, la transformación digital está avanzando a pasos agigantados, aunque no todas las empresas van al mismo ritmo. Según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), apenas el 28% de las pequeñas empresas están avanzando en procesos de digitalización. Esto significa que hay una gran oportunidad para crecer y modernizarse, especialmente si quieres mantenerte competitivo.
Los sistemas de gestión empresarial ERP están jugando un papel crucial en este cambio. Piensa en un ERP como el centro de mando de tu negocio: una herramienta que integra en un solo lugar áreas como finanzas, inventarios, ventas y recursos humanos. Además, en Colombia, los ERP ayudan a cumplir con normativas locales, como la facturación electrónica exigida por la DIAN, mientras optimizan tiempo, recursos y dinero.

Si tu empresa todavía no ha dado el salto, este es el momento. La transformación digital ya no es un proyecto a largo plazo, es el presente.

Cuando estas tecnologías se integran a un sistema de gestión empresarial ERP, las posibilidades son impresionantes:

- Monitoreo en tiempo real de maquinaria y equipos, ideal para prevenir fallas.
- Gestión inteligente de inventarios que te asegura tener siempre el producto correcto, en el lugar correcto.
- Conocimiento profundo de tus clientes, para ofrecer experiencias personalizadas basadas en datos.

No importa si tu empresa es pequeña, mediana o grande, estas soluciones te ayudarán a ser más competitivo en un mercado que no espera.

Trabajo Híbrido: adaptarse al nuevo mundo laboral

El trabajo híbrido llegó para quedarse. De hecho, un estudio del DANE indica que un 37% de las empresas medianas y grandes en Colombia ya están usando herramientas digitales para gestionar la colaboración entre equipos remotos y presenciales.

Aquí es donde un ERP puede convertirse en tu mejor aliado:

- Facilita la integración de plataformas para comunicación y colaboración.
- Permite la gestión en tiempo real de proyectos y operaciones, sin importar dónde se encuentren los equipos.
- Garantiza la seguridad de los datos empresariales, un tema crítico cuando se trabaja desde diferentes ubicaciones.

https://paymentscmi.com/insights/datos-mercado-comercio-electronico-colombia/

Cadena de comercialización y perfil de los oferentes en contratación pública de tecnología de seguridad en Colombia

En el contexto de la contratación pública en Colombia, la cadena de comercialización está formada por dos actores principales: fabricantes e importadores y contratistas e integradores de tecnología de seguridad. Cada uno cumple un rol específico dentro del proceso, asegurando que los proyectos de tecnología en seguridad electrónica se lleven a cabo de manera eficiente y conforme a los requerimientos del mercado.

Fabricantes principales en el mercado

- Axis Communications: Se consolida como el referente estándar en audio IP gubernamental, especialmente con los modelos C1310-E y C1410. Estas soluciones destacan por su alta compatibilidad y fiabilidad, siendo ampliamente utilizados en proyectos estatales. TECNOSeguro

- Bosch Security Systems: Ofrece soluciones robustas de perifoneo IP/PA, con integración nativa a SIES. Su presencia en el mercado responde a la necesidad de sistemas confiables y perfectamente integrados para la gestión de eventos y emergencias.

- Hikvision / Dahua Technology: Estas marcas aportan opciones costo-eficientes, ampliamente utilizadas en proyectos municipales de seguridad, tanto en Cundinamarca como en otras regiones del país. Su accesibilidad y distribución las convierten en una alternativa atractiva para entidades públicas.

- Tonmind / Fanvil / CyberData: Son fabricantes de audio SIP nativo, ampliamente usados para integraciones sobre redes abiertas. Su tecnología facilita la interoperabilidad y la escalabilidad de los sistemas de comunicación en entornos públicos.

Tipología de los oferentes (Perfil del Contratista)

- Los contratistas suelen pertenecer a empresas del sector de tecnologías de la información, telecomunicaciones y seguridad electrónica.
- Generalmente, se trata de integradores de valor agregado (VAR), con capacidad financiera y operativa para ejecutar entregas, realizar obras civiles menores (como montajes en poste) y llevar a cabo configuraciones de red, asegurando la correcta implementación de las soluciones tecnológicas. TECNOSeguro

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación
Análisis de Precios del Mercado

Los precios del mercado varían según:

- Número de cámaras y equipos a mantener.
- Complejidad del sistema (análogos o IP).
- Cantidad de sedes.
- Frecuencia del mantenimiento preventivo.
- Inclusión o no de repuestos.
- Tiempos de respuesta exigidos.

Generalmente, el mercado ofrece:

- Tarifas por visita técnica.
- Contratos mensuales o anuales por mantenimiento integral.
- Valores adicionales por suministro de repuestos y equipos.

El valor estimado del contrato deberá estar acorde con los precios promedio del mercado regional y con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Riesgos Identificados en el Sector

Se identifican los siguientes riesgos:

- Fallas técnicas imprevistas en equipos obsoletos.
- Variación en precios de repuestos tecnológicos.
- Demoras en importación de componentes.
- Riesgo de incumplimiento por parte del contratista.
- Interrupciones del servicio por causas externas (fluctuaciones eléctricas, vandalismo, condiciones climáticas).

Estos riesgos pueden mitigarse mediante cláusulas contractuales claras, supervisión técnica y definición de tiempos de respuesta.

El sector de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de CCTV y Puntos Vive Digital presenta:

- Oferta suficiente de proveedores.
- Condiciones de competencia adecuadas.
- Capacidad técnica disponible en el mercado.
- Precios acordes con la naturaleza del servicio.

En consecuencia, se evidencia que existe pluralidad de oferentes en el mercado, lo que permite adelantar el proceso de contratación bajo los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la normativa vigente.

ANÁLISIS REGULATORIO

En Colombia, la regulación aplicable al sector de elementos tecnológicos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo y la modernización de la infraestructura tecnológica de la fibra óptica para el circuito cerrado de televisión de seguridad ciudadana y el canal de internet es amplia y variada. A continuación, se presentan algunas de las principales regulaciones aplicables en este sector:

Normas técnicas: existen diversas normas técnicas que regulan los aspectos técnicos y de seguridad en la compra e instalación de equipos y elementos tecnológicos para la infraestructura de fibra óptica, entre ellas se encuentran la norma técnica colombiana NTC 5800, la norma ANSI/TIA-568-C y la norma ISO/IEC 11801.

Ley de telecomunicaciones: la Ley 1341 de 2009 establece las bases para el desarrollo de las telecomunicaciones en Colombia y establece las obligaciones y responsabilidades de los actores del sector.

Regulación de competencia: la Superintendencia de Industria y Comercio es la entidad encargada de velar por la libre competencia en el mercado colombiano y de sancionar prácticas comerciales desleales.

Regulación ambiental: la compra e instalación de equipos y elementos tecnológicos para la infraestructura de fibra óptica puede tener un impacto ambiental significativo, por lo que existen regulaciones ambientales que deben ser cumplidas por las empresas del sector.

Regulación de propiedad intelectual: las empresas que desarrollan tecnología y software deben cumplir con las regulaciones de propiedad intelectual y respetar los derechos de autor y patentes de terceros.

Regulación tributaria: las empresas del sector deben cumplir con las regulaciones tributarias colombianas, incluyendo el pago de impuestos y la presentación de declaraciones. Adicionalmente y de manera general para adelantar los procesos de contratación por parte de la entidad se debe tener en cuenta:

Art. 2 de la Constitución Política de Colombia. "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

Art. 209 de la Constitución Política de Colombia "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley (...)".

Artículo 311 ibidem dicta que "(...) Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (...)".

Inciso segundo del artículo 339 ibidem establece que "(...) Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo (...)".

Ley 80 de 1993 en su art. 3: "(...) Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones (...)"

Ley 136 de 1994 "(...) Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios (...)".

Ley 232 de 1995 "(...) Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales (...)".

Ley 1150 de 2007: "(...) Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos (...)".

Ley 1480 de 2011: "(...) Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones (...)".

Ley 1551 de 2012 "(...) Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios (...)".

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el literal b, artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será **Selección Abreviada Menor Cuantía.**

El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD

SAMC-011-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	COMPRA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DISUASION TIPO PARLANTES PARA PUNTOS DE VIGILANCIA COMO FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	216.530.972	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SASI-003-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL	$741,754,795	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
PN ESVEL SA SI 035 2024	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ	$237,832,961	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
9015724	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	SUMINISTRAR E INSTALAR SISTEMAS DE REFUERZO SONORO Y ACCESORIOS PARA EL TEATRO AL AIRE LIBRE CARLOS VIECO Y EL TEATRO AL AIRE LIBRE PEDREGAL	$693,942,605	SUBASTA
MC-079-CENACCALI-2022	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI	LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CCON2 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI	$100,000,000	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Es decir, que en circunstancias anteriores y como se plantea en el presente análisis de sector se observa que se están abordando las necesidades de seguridad, justicia y convivencia ciudadana a través de la implementación de estrategias para fortalecer las redes de cooperación ciudadana y la adquisición de elementos que fomenten la sana convivencia, en concordancia con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Todo esto está acorde con las metas, planes y acciones de la Administración Municipal para beneficiar a la ciudadanía.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Municipio de Tenjo ha identificado dentro del presente estudio que existe pluralidad de oferentes para darle cumplimiento al presente contrato, por lo que están en capacidad de presentar propuestas todos aquellos que dentro del objeto social puedan cumplir con las necesidades aquí contempladas, y establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal o precios más bajos y mejores condiciones.

Para ello se presentan tres cotizaciones de tres diferentes empresas que permiten dar cuenta de los precios que actualmente circulan en el mercado:

SEGURIDAD ELECTRÓNICA SAS	MACHINETRONICS	SEGURIDAD PILOTO	PROMEDIO COTIZACIONES
$ 74.862.900	$ 74.999.750	$ 75.136.600	$ 74.999.750

Lo anterior arroja un promedio **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($74.999.750) M/CTE**, ajustándose al presupuesto con el que cuenta la entidad.

1. **ANÁLISIS FINANCIERO**

Potenciales proveedores

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas cuya muestra corresponde a entidades cuentan con actividad económica similares al objeto contractual los cuales podrían indicarse como posibles oferentes los siguientes:

N°	ENTIDAD ONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	LIQ	END	C.I.	R.P	R.A.
1	Zipaquira	SAMC-011-2025	COMPRA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DISUASION TIPO PARLANTES PARA PUNTOS DE VIGILANCIA COMO FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	3	0.50	3	0.09	0.06
2	Sogamoso	SAMC-MS-0142025	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, ACTUALIZACION DE TECNOLOGIA Y SOPORTE DE ALARMAS COMUNITARIAS INSTALADAS EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD PARA DISMINUIR EL INDICE DE INSEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	3.5	0.6	10	0.4	0.2
3	Florencia	SAMC-028-2025	SUMINISTRO DE CAMARAS Y ALARMAS DE SEGURIDAD, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA INSTALADAS EN PUNTOS CRITICOS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA	2.5	0.55	5.24	0.25	0.12
4	Calarca	SAMC-021-2025	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA SECTORES PRIORIZADOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALARCA	1.85	0.59	2.06	0.14	0.10
5	San Martin	SAMC-010-2025	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	2.27	0.19	4.32	0.23	0.11
6	San Pablo	SAMC-009-2025	CONTRATO DE COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (RED DE CAMARAS) EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR PARA LA VIGENCIA 2025	6	0.40	10	0.15	0.13
PROMEDIO				3.19	0.47	5.77	0.21	0.12

1. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.8500435
2. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.9230036
3. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.9227752

4. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9118527
5. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9164921
6. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8780222

Con esta Información detallada de los proponentes e indicadores presentados por los mismos en los procesos anteriormente citados, los cuales hacen parte del estudio de mercado, se fijó los indicadores de capacidad financiera e índices de capacidad organizacional que se tendrán en cuanta en el proceso objeto de análisis los cuales se relacionan a continuación.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

INDICADOR	REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 3.19
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.47
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 5.77

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

INDICADOR	REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor igual a 0.21
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0.12

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Atendiendo al Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. incorporó de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas en lo relativo al Sistema de compras públicas del decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección abreviada de las MiPymes domiciliadas en Colombia y de los emprendimientos de personas con discapacidad y empresas de personas con discapacidad y emprendimientos y empresas de mujeres.

En virtud de lo anterior, la entidad procederá a efectuar el análisis correspondiente para determinar cuál (es) será(n) el (los) criterio(s) diferencial(es):

1. TIEMPO DE EXPERIENCIA.

La experiencia del proponente o la antigüedad en el mercado, permite evidenciar el conocimiento en el sector económico al que pertenezca y el tiempo que ha permanecido en el mismo, sin embargo este criterio no ha sido determinante para la estructuración del presente proceso, en razón a que la entidad considera que la antigüedad en el mercado no es una garantía de mejores resultados o de más calidad en el servicio o bien que se pretende adquirir con el proceso de contratación, es así para establecer los requisitos habilitantes del presente proceso no se tuvo en cuenta este criterio, pues aunado a lo anterior, incluir este requerimiento podría limitar la pluralidad

de oferentes frente a proponentes que cuentan con experiencia en la ejecución de contratos que tienen relación con el objeto del presente proceso, pero que no cuentan con una antigüedad determinada, por lo tanto al no ser un criterio utilizado por la entidad para definir los requisitos habilitantes, tampoco será utilizado como criterio diferencial.

2. NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Que en razón a que la entidad requiere que los proponentes adjudicatarios cuenten con experiencias plurales y múltiples, que permitan evidenciar la suficiente idoneidad y la experiencia en la ejecución de diversos contratos y actividades de obra similares a la que se pretenden adelantar, se considera por parte de la entidad, que este es un criterio determinante en el proceso y que merece ser diferenciado.

Valga señalar que un menor número de contratos no necesariamente favorece ya que el requisito de experiencia está relacionado con la cuantía del proceso, por lo cual, pedir un numero bajo de contratos puede hacer que el requisito sea más exigente ya que la cuantía de cada contrato puede ser mayor.

Por lo tanto, la Entidad redactará el requisito de experiencia permitiendo que acrediten su experiencia de hasta TRES (03) contratos. Con lo cual se pretende que ellas tengan la posibilidad de establecer si presentan un solo contrato con una cuantía alta o hasta tres contratos con cuantías menores.

3 Y 4. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1860 de 2021 se llevó a cabo el análisis del sector a partir del cual se concluye que el Municipio no aplicará la opción de indicadores financieros diferenciales para este aspecto. Lo anterior, teniendo en cuenta el análisis de mercado realizado de conformidad al expuesto a continuación:

Con el fin de establecer la viabilidad en la determinación de indicadores de capacidad financiera y/o de capacidad organizacional, el Municipio procedió a llevar a cabo un análisis del comportamiento económico de el micro empresas, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional. Como resultado del análisis se tiene que de acuerdo con el Centro de Estudios Económicos de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras ANIF (junio de 2021), las MiPymes han jugado un papel importante en la economía colombiana, ya que representan el 99,6% de las empresas del país, aportan el 40% en la producción del PIB y ocupan el 79,1% de la fuerza laboral nacional. La Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas ACOPI afirma que la mitad de las MiPymes del país quiebran después del primer año y tan solo el 20% sobrevive al tercero aduciendo como razón el no poder acceder a fuentes de financiación, lo que impide su crecimiento y desarrollo además de que la mayoría de ellas basa sus decisiones en personal con poco conocimiento sobre el tema financiero.

Para el cierre del año 2021, la información que consolida Confecámaras determinó que durante el año posterior a la pandemia la creación de nuevas empresas aumentó 10,6% con relación al 2020, traducido a números la entidad reporta la creación de 307.679 empresas clasificadas como microempresas. El reporte también aclara que del total de nuevas empresas registradas en Colombia, el 74,4% corresponde a personas naturales y el restante 25,6 a sociedades.

En consecuencia, dado que las MiPymes representan el 99,6% de la economía colombiana al determinar los indicadores financieros para los procesos de contratación, el Municipio está trabajando con muestras de empresas que desarrollan actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar y teniendo en cuenta, como ya se dijo, el alto porcentaje de participación (más del 90%) que tienen las MiPymes en la economía nacional debe entenderse que son estas entidades las que participan en los procesos pues son las que mueven la economía Colombiana, por ende han sido partícipes importantes en el proceso de reactivación económica postpandemia. Así las cosas, la aplicación de indicadores diferenciales de capacidad financiera y/o de capacidad organizacional para el resto de las entidades no clasificadas como MiPymes no incide notablemente a la hora de incentivar las MiPymes cuando las grandes empresas solo representan el 0,4% de las empresas

del país, por lo que en aplicación del decreto 1860 de 2021 no se establecerán indicadores financieros diferenciales para este aspecto.

5. VALOR DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Que en el **Artículo 2.2.1.2.3.1.9.** *Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta del Decreto 1082 de 2015 se indica que. (…) La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.*

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precio debe ser de mil (1.000) SMMLV.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación(...)

Que la garantía de seriedad de oferta debe ser presentada por los oferentes al momento de presentar la oferta y la misma protege a la entidad contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes riesgos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Que, ante el incumplimiento por parte del proponente, el mismo pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento, constituyéndose así en una garantía a favor de la entidad que le permite tomar acciones ante la falta de seriedad de un oferente.

Valga aclarar que, en los últimos años, en el Municipio de Tenjo no se ha afectado ni en una oportunidad la garantía de seriedad. Lo cual supone que la posibilidad de ocurrencia de los riesgos que ampara esta garantía es muy baja.

Por lo descrito, para el presente proceso, la entidad considera que no es viable utilizar este criterio diferencial.

Conclusión: Que, en virtud del análisis anterior, la entidad utilizará como criterio diferencial para las MiPymes de número de contratos

JUAN SEBASTIÁN CORDERO VÁSQUEZ
Secretario de Gobierno y Convivencia.

Elaboró: Roberto Bernal Morales –Abogado Contratista secretario de Gobierno y Convivencia
Reviso y Aprobó: Juan Sebastián Cordero Vásquez - secretario de Gobierno y Convivencia